



*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2011083146)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 12 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

<b>EXPTE SANCIONADOR</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ACTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
PCA4-2011/15	Pedro Encinas Merino	Propuesta de Resolución	Valdesalor
PCA4-2011/37	Adrián Vargas Montaña	Trámite de Audiencia	Cáceres
PCA4-2011/45	Marcial Hernández García	Trámite de Audiencia	Cuacos de Yuste
PCA4-2011/68	José Manuel Hernández Cid	Trámite de Audiencia	Madrid
PCA4-2011/78	Luis Vergara Flores	Trámite de Audiencia	Valdelacalzada
PCA4-2011/149	Miguel Ángel Rosado Gómez	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Monroy
PCA4-2011/150	Marian Badea	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Calamonte
PCA4-2011/176	Baldío de Casatejada S.L.	Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos	Casatejada

• • •

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º R 2011/19, en materia de residuos. (2011083147)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de expediente sancionador en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.